



Cerro Sombrero, 03 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 331/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a una Mesa de Trabajo Red Intersectorial de Prevención de la Violencia de Género a realizarse en los Salones de la Gobernación de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **GLORIA BARRA GARRIDO**, Profesional Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir a realizarse el día 06 de Noviembre 2014, por asistencia a una Mesa de Trabajo Red Intersectorial de Prevención de la Violencia de Género a desarrollarse en los Salones de la Gobernación de dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO

DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
6	11	2014			19,086	19,086
TOTAL						19,086

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera